ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-008JBK001-E3-2016
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y RETIRO"

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas**, del día **veinticuatro de febrero de 2016**, en el Aula de Capacitación de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, ubicada en: Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 37 y 37 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) así como lo previsto en el numeral 12.4 de la Convocatoria, la Dirección de Planeación y Administración representada por la Subdirectora de Recursos Materiales, la C.P. María de Jesús Franzoni Noble, quien preside éste acto, de conformidad con lo señalado en el numeral 8 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, Procede a emitir el siguiente:----------

----------**FALLO**----------

De la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008JBK001-E3-2016, solicitada por la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.----------
Para el presente procedimiento se recibió a través de CompraNet la propuesta de la siguiente empresa:----------
---

No.	LICITANTE
1	**METLIFE MEXICO, S.A.**

De conformidad con lo señalado en el numeral 10 de la Convocatoria y con fundamento en el capitulo segundo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010.----------
---

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en el resultado del procedimiento con base en el dictamen técnico de la evaluación de puntos y porcentajes de cada uno de los rubros y subrubros del licitante que presentó propuesta, elaborado por la empresa Chávez y Asociados Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V., así mismo se realizó la revisión de la documentación técnica de conformidad con lo señalado en el numeral 9.3 lo cual consta en el dictamen técnico, autorizado por la Lic. María Teresa Vigaray Alarcón, Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, además del dictamen de la documentación Complementaria, Administrativa y Legal de conformidad con lo señalado en los numerales 9.1 y 9.2 y el dictamen económico elaborado por la Lic. Mayra Lucía Reyes García, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales: ----------
Se adjudica la partida 1 a la empresa **METLIFE MEXICO, S.A.,** con respecto a la documentación solicitada en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 de la Convocatoria, el Licitante la entrego en forma completa y en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 58.5 puntos de los 60 puntos máximos, por lo que alcanza a cubrir el mínimo requerido de 45 puntos. Derivado de lo anterior la convocante procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica obteniendo 40 puntos de los 40 puntos máximos. Todo lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación. Por lo que en la evaluación global obtuvo un total de 98.5 puntos. Derivado de lo anterior se adjudica a la empresa **METLIFE MEXICO, S.A.,** la partida 1 "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES" por un monto de **$ 278,322.24** (doscientos setenta y ocho mil trescientos veintidós pesos 24/100 M.N.) sin incluir I.V.A. ----------
---

Se adjudica la partida 2 a la empresa **METLIFE MEXICO, S.A.,** con respecto a la documentación solicitada en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 de la Convocatoria, el Licitante la entrego en forma completa y en la evaluación de puntos y porcentajes obtuvo un resultado de 58.5 puntos de los 60 puntos máximos, por lo que alcanza a cubrir el mínimo requerido de 45 puntos. Derivado de lo anterior la convocante procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica obteniendo 40 puntos de los 40 puntos máximos. Todo lo anterior con fundamento en el numeral quinto de la sección primera de los Lineamientos para la Aplicación del criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación. Por lo que en la evaluación global obtuvo un total de 98.5 puntos. Derivado de lo anterior se adjudica a la empresa **METLIFE MEXICO, S.A.,** la partida 2 "SEGURO COLECTIVO DE RETIRO" por un monto de **$ 28,993.30** (veintiocho mil novecientos noventa y tres pesos 30/100 M.N.) sin incluir I.V.A. ----------
---

La asignación de puntos económicos fue calculada de conformidad con lo señalado en el numeral 10.2 de la convocatoria cuyo resultado se aprecia en el siguiente cuadro.----------
---

ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-008JBK001-E3-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y RETIRO"

CUADRO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.----------

PARTIDA	LICITANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
1.- SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	METLIFE MEXICO, S.A.	58.5	40.0	98.5
2.- SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	METLIFE MÉXICO, S.A.	58.5	40.0	98.5

FECHA LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Se comunica en este procedimiento, que la firma del contrato respectivo será el día 29 de febrero de 2016 de 09:00 a 16:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.----------

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se asigne algún contrato y/o pedido cuyo monto exceda de $ 300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar, previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en cumplimiento con las reglas 2.1.32 y el procedimiento 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.----------

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se asigne algún contrato y/o pedido cuyo monto exceda de $ 300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar, previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, en cumplimiento con las reglas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.----------

El no cumplir con la entrega de la documentación señalada en la convocatoria y en la Junta de Aclaraciones antes de la formalización del contrato, es causal para no formalizar dicho instrumento, así mismo en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en el presente procedimiento y la documentación presentada. ----

---

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

---

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna. ----------

---

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador. ----------

---

ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-008JBK001-E3-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y RETIRO"

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas, del día **veinticuatro** del mes de **febrero** del año 2016. ----------
Esta Acta consta de 3 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. ----------

POR LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. María de Jesús Franzoni Noble	Subdirección de Recursos Materiales	
Lic. María Teresa Vigaray Alarcón	Unidad de Recursos Humanos y Capacitación	
Lic. Mayra L. Reyes García	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	

POR LA EMPRESA CHÁVEZ Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.,

Ing. Luis Manuel Márquez Solís	Gestor en Seguros	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.C. Ricardo Flores Negrete Jefe del Departamento de Auditoría Interna	

---------- FIN DEL ACTA ----------